

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
 jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso **VERBAL** - Pertenencia de **FREDY MELO FONSECA** contra **HEREDEROS de ARCADIO MELO y OTROS**

No.253684089001 2022 00055 00

Teniendo en cuenta que la Agencia Catastral de Cundinamarca, entidad que viene haciendo las veces del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en este Departamento ya dio respuesta al informe que se echa de menos en el informe secretarial que antecede, no en cambio se vislumbra la ausencia de respuesta a la misiva contenida en el Oficio No.338 del 28 de septiembre de 2022, razón por la que se solicitará al Señor Alcalde Municipal de esta localidad informe a la mayor brevedad si en sus dependencias existe la creación del Comité Local para la Atención Integral a la Población Desplazada) y qué funcionario(a) es el(la) encargado(a) de su representación. **Líbrese oficio.**

De otra parte y de ser la Secretaría de Planeación Municipal de Jerusalén se tendrán en cuenta los efectos que persigue el numeral 7º del artículo 6º de la Ley 1561 de 2012.

Finalmente y de **manera inmediata** publíquese esta determinación al micrositio de la página de la rama judicial donde se lleva el expediente digital y se verificará que todas las piezas procesales aparecen digitalizadas como obra en el expediente físico. El Señor Secretario dejará la respectiva constancia la cual también hará parte del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
 Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 002 DE HOY 2 de Febrero de 2023

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA